

Renuevan el Acuerdo Tripartito para el transporte de carga peruana y boliviana a través del territorio chileno

4 de julio de 2023

Nota Informativa 489 - 23

El Servicio Nacional de Aduanas de Chile aprobó la Resolución N° 1.863, de 30 de junio de 2023, mediante la cual prorroga, hasta el 30 de agosto del presente año, la habilitación de la ruta Chacalluta-Chungará para el tránsito internacional de vehículos de carga con destino al Perú o a Bolivia.

La resolución es producto de las gestiones de Cancillería con las cancillerías de Bolivia y Chile, así como del consenso alcanzado por los Ministerios de Transportes de los tres países, y se emite en seguimiento al trabajo conjunto que se viene realizando desde el mes de febrero para contribuir a la continuidad del flujo del transporte.

Cabe recordar que la referida habilitación se basa en el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre -ATIT- que permite la emisión de “permisos ocasionales” para el flujo del transporte de carga.

El Ministerio de Relaciones Exteriores reafirma su compromiso de seguir contribuyendo a los esfuerzos nacionales a favor de la reactivación económica, la continuidad del flujo de los intercambios comerciales y el sostenimiento de la seguridad alimentaria de la población de nuestro país.